

ACUERDO POR EL CUAL SE CREA LA CASA INTERDISCIPLINARIA DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CASA IIXU UNAM)

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que la UNAM en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y podrá organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que el 9 de diciembre del 2011 en sesión ordinaria del Consejo Universitario, fue aprobada la creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia (ENES Morelia), en respuesta al interés de esta Casa de Estudios de ofrecer a la sociedad mexicana una nueva opción de educación superior en la región centro-occidente de México que contribuya a solucionar la falta de espacios e incrementar la capacidad de la UNAM para recibir un mayor número de estudiantes en sus aulas.

Que uno de los objetivos fundamentales de la ENES Morelia es contribuir al desarrollo de la región centro-occidente del país, por ello es relevante la creación de una instancia que genere mecanismos de interacción e innovación social de acuerdo con el modelo educativo de la Escuela, para generar conocimiento social, promoverlo y aplicarlo, así como el intercambio de saberes con equidad, a fin de impulsar el reconocimiento del contexto intercultural que caracteriza a la zona lacustre del Estado de Michoacán, en cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

Que gracias a una generosa donación por parte de la Dra. Graciela Arroyo Pichardo la UNAM ha recibido el inmueble ubicado en la calle Romero, número 17, de la Colonia Centro, Código Postal 61600, en el Municipio de Pátzcuaro Michoacán, para ser utilizado en actividades que fortalezcan las labores sustantivas de nuestra Casa de Estudios.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la **Casa Interdisciplinaria de Interacción Social y Extensión Universitaria (Casa IIXU UNAM)** que estará adscrita a la ENES Morelia, con la finalidad de atender las demandas de la agenda académica de dicha entidad, a través de las iniciativas generadas de su propia estructura, ofreciendo espacios para la realización de actividades docentes, de investigación, de difusión e intercambio del conocimiento y así impulsar la vinculación con los grupos comunitarios, con las personas y con la sociedad en general.

SEGUNDO. El inmueble donado fungirá como sede de la **Casa IIXU UNAM** para la promoción e innovación social en diferentes vertientes, tanto de la UNAM en la región lacustre del Estado y sus alrededores, como del profesorado e investigadores.

TERCERO. La **Casa IIXU UNAM** será un espacio de vinculación, intercambio y extensión cultural y de saberes; de análisis, reflexión, estudio e investigación entre los diversos sectores sociales y la UNAM.

CUARTO. La **Casa IIXU UNAM** se registrará por su reglamento interno el cual regulará su estructura organizativa y de operación. La **Casa IIXU UNAM** dará cuenta al Consejo Técnico de la ENES Morelia.

QUINTO. La persona titular de la **Casa IIXU** será nombrada por la o el Director de la ENES Morelia, previo acuerdo con el Rector.

SEXTO. La ENES Morelia, proporcionará los recursos humanos, materiales y financieros para el cabal cumplimiento de las funciones y operatividad de la **Casa IIXU UNAM**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Dentro de los 90 días hábiles posteriores a la publicación del presente Acuerdo, la **Casa IIXU UNAM** elaborará su Reglamento Interno, mismo que deberá ser aprobado por el Consejo Técnico de la ENES Morelia.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de septiembre de 2019

EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS